

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRAS MUNICIPALES.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

La contratación laboral temporal de UN OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRAS MUNICIPALES mediante la siguiente modalidad de contratación: Código: 401. Obra o servicio determinado a tiempo completo.

SEGUNDA.- Selección.

La selección se hará mediante concurso público que será objeto de publicidad en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERA.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) Estar empadronado en esta localidad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado/a del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- g) Acreditar experiencia profesional mínima de 5 años mediante aportación de la vida laboral.

CUARTA.- Solicitudes.

Las instancias solicitando integrarse en la Bolsa de Trabajo para la contratación de la plaza ofertada, en la que los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, junto con la documentación acreditativa para su baremación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficina o en la Sede Electrónica, durante el plazo de diez días naturales, (del 27 de enero al 5 de febrero de 2020 ambos inclusive).

El modelo de solicitud podrá ser retirado en la oficina de Atención Ciudadana debiendo adjuntar como únicos documentos los siguientes:

Fotocopias del:

- D.N.I.
- Contratos de trabajo y vida laboral
- Tarjeta Profesional de la Construcción, en su caso.

Terminado el plazo y baremadas las solicitudes se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes con la puntuación obtenida, abriéndose un plazo de dos días contados desde el siguiente a su publicación para presentar reclamaciones.

La puntuación final determinará el orden en la contratación.

QUINTA.- Baremación.

La baremación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:

- Secretario de la Corporación .
- Funcionario Encargado de la Contratación de personal.
- Oficina Técnica Municipal
- Delegado Sindical de Personal Laboral.

Detalle del baremo:

- a) Experiencia profesional:
 - 0,25 puntos por mes trabajado en puesto de trabajo similar en este Ayuntamiento o en la Administración Pública. **La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.**
 - 0,15 puntos por mes trabajado en puesto de trabajo similar en la actividad privada. **La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.**

b) Edad:

- Mayores de 44 años: 1 punto
- Mayores de 54 años: 1,5 puntos
- Mayores de 64 años: 2 puntos

c) Entrevista personal: Si la Comisión lo considera oportuno, para una mejor valoración del mérito, los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal acerca su experiencia, cualificación, conocimiento de la Administración Pública y de las obras que realiza y los servicios que presta. La puntuación máxima por este apartado será de **2 puntos**.

SEXTA.- Periodo de prueba.

En relación con las previsiones del artículo 14 del vigente Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), se concertará por escrito un periodo de prueba, que no podrá exceder de tres meses pero para cuya superación el trabajador contratado deberá obtener la aprobación expresa de la oficina técnica municipal en cuanto al desempeño de sus tareas.

Código Seguro de Verificación	IV6RHTIPHBJDZTPY23XFF5K7OY	Fecha	24/01/2020 10:49:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHTIPHBJDZTPY23XFF5K7OY	Página	1/1

